

Resolución Jefatural No. 101 2015-AGN/J

Lima, 22 ABR, 2015



VISTO, el Oficio Nº 014-2015-AGN/CAFAE-P, sobre transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, (CAFAE-AGN);

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Jefatural Nº.435-2014-AGN/J de fecha 15 de diciembre del 2014 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015, considerándose los incentivos laborales a transferirse a través del CAFAE, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios:

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que las medidas que deben aplicarse para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el Marco de los Decretos Supremos Nºs. 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia Nº 088-2001; para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, y la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al

Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, correspondiente al mes de abril de 2015, la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 46,626.00).



ARTICULO SEGUNDO.- Indicar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	3,409.00
	Conducción y Orientación Superior		4,112.00
	Gestión Administrativa		7,415.00
5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico		0.00
	Acciones de Control y Auditoria		703.00
	Restauración de Documentos		2,109.00
5.001354	Inventario de los fondos documentales		4,909.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal		703.00
	Simplificación de Procedimientos de atención al Usuario		17,854.00
	Asesoramiento a los Archivos Públicos Regionales y Notarias	;	703.00
	Supervisar a los Archivos Públicos Regionales y Notarias		4,709.00
	The state of the s		

S/ 46,626.00

Jefe Institucional

Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Su genérica Nivel 1 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, Su genérica Nivel 2 1. Personal Administrativo, Específica Nivel 1 2. Otras Retribuciones y Complementos, Específica Nivel 2 1. Asignación a Fondos para Personal, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

